Ministerio de Educación

ety Varhobo

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Ponstitupente de 1813"

1 8 FEB 2013

### USHUAIA,

VISTO la Nota Nº 738/12, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva el Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria Nº 138/2012.

Que por el mismo dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1°, 2° y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), para el Ciclo Lectivo 2013, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo aprueba el Instructivo, Grilla de Merituación (Valoración de Títulos y Antecedentes), Ficha de Inscripción y Códigos de Exclusión, para la Inscripción del Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013, que como Anexos II, III y IV forman parte integrante de la presente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1°, 2° y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), para el Ciclo Lectivo 2013, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, Grilla de Merituación (Valoración de Títulos y Antecentes), Ficha de Inscripción y Códigos de Exclusión, para la Inscripción Complementaria de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Cíclo Lectivo 2013, que como Anexos II, III y IV forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº	1	2	2	/2013

G.T.F.
H.N.E.
R.



ES COPIAFIED DEL ORIGINAL "2013 - Asín del Sicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Maria Gabriela RERNARDEZ Jula D.v. Control y Verificación Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. Nº

0222

/2013.

# CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2013.

### Desde el 01 de marzo al 29 de marzo de 2013

Inscripción para Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013.-

### Desde el 01 abril al 18 abril 2013

Merituación de inscriptos para el Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013.-

### Desde el 19 abril al 05 mayo 2013

Revisión del Listado Complementario para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013 (artículo 116º de la Ley Nacional 14.473, Decreto Nacional Nº 803/70), a efectuarse en cada una de las Sedes.-

### Desde el 06 de mayo de 2013

Publicación del Listado Complementario Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013.-

### ✓ <u>Períodos de Reclamos:</u>

- Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).-
- Quince (15) días para la presentación de Recursos Jerárquico (artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).-

G.T.F.

H. A.Q.

R. 
A.



vitiria Gabriela BERNARDEZ v. Canapi y Ve**re**c el delòrigina[] 222 ES COPIA

### Ficha C

Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O.

Podrá inscribirse hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha C.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un rengión por cada localidad. No se deberán agregar rengiones.

### Espacios Curriculares de 2º y 3º Año E.S.O.

Podrá inscribirse hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha C.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

### Ficha D

### Espacios Curriculares POLIMODAL:

Podrá inscribirse hasta un máximo de cinco (5) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha D.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

### Ficha E

### Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Podrá inscribirse hasta un máximo de cinco (5) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en los Espacios Curriculares de la Ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

### Cargos:

Consignar hasta un máximo de dos (2) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción de Cargos de la Ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo. En caso de inscribirse en un mismo Cargo en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

### Ficha F

### Espacios Curriculares T.A.P.

Podrá inscribirse hasta un máximo de ocho (8) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en los Espacios Curriculares de la Ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un rengión por cada localidad. No se deberán agregar rengiones.

///...3.-

G.T.F.

H. NE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

María Cebriela BERVARDEZ

Jula Div. Control y Veni decido

Miscelent de Educación

0222

/2013.-

### LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el <u>Presente Instructivo</u> a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

# INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2013

LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2013 para 1°, 2° y 3° Año ESO, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.T.), se realizará EXCLUSIVAMENTE a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2013 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

"Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa (Se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H)"

1. DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.2 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).

1.1 CARPETA COLGANTE - TAMAÑO OFICIO. (preferentemente con el colgante de plástico)

1.2 FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO. En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).

1.3 FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S (Ver Punto 4.1).

- 1.4 CERTIFICADO DE REINCIDENCIA, EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
- 1.5 CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
- 1.6 PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN JUNTA, AQUEL DOCENTE QUE POSEE LEGAJO Y NO TIENE LA MENCIONADA DOCUMENTACIÓN.
- 1.7 REMITIRSE A PUNTO 2 "INSTRUCCIONES GENERALES".

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED.

- 2. <u>INSTRUCCIONES GENERALES:</u>
- 2.1 Las inscripciones se realizarán entre el 1° y el 30 de junio del corriente. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
- 2.2 <u>FICHA DE INSCRIPCIÓN</u>: se confeccionará una <u>FICHA ÚNICA (Folios A, B, C, D, E, F, G y H)</u> en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.
- 2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse en:

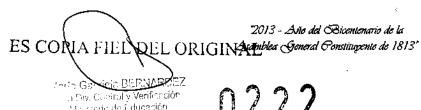
### Ficha B: Cargos

Consignar hasta un máximo de cinco (5) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha B.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

1

///...2.-



### Cargos:

Consignar hasta un máximo de dos (2) Cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción de Cargos de la Ficha E.

rerie de Éducación.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo. En caso de inscribirse en un mismo Cargo en dos localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

- Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos CINCO (5) AÑOS en esta Junta, deberán 2.4 presentar UN LEGAJO NUEVO de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
- Para los docentes que se inscriban por primera vez en esta Junta de Clasificación y Disciplina de 2.5 Educación Secundaria, será de Carácter EXCLUYENTE la no presentación del CERTIFICADO DE REINCIDENCIA Y RESIDENCIA, emitidos por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Asiraismo el Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.

Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante Certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.

- Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc, deberán ser presentados en 2.6 Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración. No se valorarán constancias. Tampoco se valorarán cursos, etc. del Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 y Primario.
- 2.7 Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia Media, E.G.B. 3, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del artículo 94°; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley Nacional 14.473. Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.

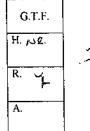
Los Cursos y/o Conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.

Los Concursos Oficiales ganados (en la enseñanza de E.G.B. 3 y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, Bases del Concurso, publicación oficial del Llamado a Concurso y Constancia de toma de posesión efectiva del Cargo).

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional Nº 11.723.

- Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de 2.8 acuerdo a lo establecido legalmente.
- 2.9 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su Carácter de Declaración Jurada.
- ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE 3. <u>GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:</u>
- Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos (Folio G). 3.1
- Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y/o Jefaturas, siempre que el 3.2 interesado reúna los <u>REQUISITOS</u> de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley Nacional 14.473.

///...4.-







- 3.3 <u>CONCEPTOS</u>: Deberán consignarse <u>EXCLUSIVAMENTE</u> en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los <u>TRES</u> (3) últimos años en que el aspirante haya sido calificado. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (artículo 116° Ley Nacional 14.473).
- 4. <u>REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN:</u> que se agrega u obra en Junta (\*).
- 4.1 Los <u>TÍTULOS</u> (contemplados en la Ley Nacional 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
- 4.1.a) Los <u>Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego:</u> no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.
- 4.1.b) Los <u>Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR.</u>
- 4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el Título obtenido, fecha de egreso, sello de la Institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma.
- 4.1.d) A los fines de la inscripción para el Listado Complementario de marzo de 2013, el Título obtenido o la Constancia de Título en Trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, la fecha de egreso del aspirante.
- 4.1.e) Las <u>Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite</u> tienen validez únicamente por 180 días a partir de la fecha de emisión.
- 4.2 La <u>ANTIGÜEDAD DOCENTE</u> deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Docencia Media, E.G.B. 3, Polimodal y/o Superior y/o universitaria, Oficial o Adscripta.
  - Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del <u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u> y la especificación del Nivel a que se refiere.
- 4.3.1 Todas las <u>FOTOCOPIAS</u>, (anverso y reverso) deben ser <u>LEGIBLES Y AUTENTICADAS</u> por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos <u>NO SERÁN VALORADAS</u>
- (\*) SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

### **DOCUMENTACIÓN REPETIDA:**

NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).

G.T.F. H. N/2 R. L.





Militario de Éduración

<u>/2013</u>.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y
SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2013 (S/Ley Nacional 14.473 y Resolución M.E. Nº 1005/04). Y
CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN CICLO LECTIVO 2013.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. Nº

### 1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante regirá la valoración establecida por el artículo 94º de la Ley Nacional 14.473 y su Reglamentación, Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.-
- Título Habilitante: 6 puntos.-
- Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos (2) puntos la acumulación a un Título Docente de un Título Técnico/Profesional u otro Título Docente, de Nivel Superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente. (artículo 94° - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) PUNTOS. Por antigüedad de Título Docente para el Nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

### 3) Antigüedad en la Docencia:

- a) Ley Nacional 14.473 (artículo 94 III 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS (6) PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis (6) meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno. (La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).
- b) Resolución M.E. y C. Nº 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el Nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres (3) meses, con la prestación de servicios en Establecimientos Educacionales del Ex Nivel Medio y/o Nivel Secundario y/o E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

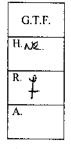
### 4) Residencia:

Por aplicación de la Resolución M.E. y C. Nº 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

*	1	Año	0,10 Ptos.	*	5	Años	1,00 Ptos.	*	9 Años	1,40 Ptos.
*	2	Años	0,20 Ptos.	*	6	Años	1,10 Ptos.			2,00 Ptos.
*	3	Años	0,30 Ptos.				1,20 Ptos.			3,00 Ptos.
**	4	Años	0,40 Ptos.				1,30 Ptos.	•	(Satura)	J,00 Ft08.
							ŕ		` '	

5) <u>Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias:</u> (HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias <u>relativos a la especialidad o a temas de educación</u> (artículo 94° - III - 7 F).

///...2.-









### **PREMIOS**

### • INTERNACIONALES: (Representando al País)

	••• · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
INDIVIDUAL:	COLECTIVO:
1° Premio0,200	1° Premio0,100
2º Premio0,100	2° y 3° Premio0,050
3° Premio0,050	Menciones0,025
Menciones0,0025	
• NACIONALES:	
INDIVIDUAL:	COLECTIVO:
1° Premio0,150	1° Premio0,070
2° Premio0,070	2° y 3° Premio0,035
3° Premio0,030	Menciones0,015
Menciones0,015	U,013
• PROVINCIALES:	
INDIVIDUAL:	COLECTIVO:
1° Premio0,100	1° Premio0,050
2º Premio0,050	0,050
3° Premio0,020	
Menciones0,010	
PUBLICACIONES:	
LIBROS: Obras inéditas con Registro de la Prop	piedad Intelectual.
AUTORES:	·
Individuales.	
Dos autores	0,300
Dos autores.  Tres o más autores.	0,150
Ilustración de libros	0,100
Ilustración de libros	0,010
Diseño de tapas	0,010
A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá p	resentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán
valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o ed	ucación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro
de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Le Se deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de l	y Nacional Nº 11.723.
de deserta filacear er autor de la filastración a los fines de l	a merituación.
ARTICULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONI A los fines de su valoración, deberá presentar un ejem	ES, DISERTACIONES:
de circulación provincial, nacional o internacional.	- Totalian or levista,
Ilustración	0.010
Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de l	la merituación.
CTT	/// 2

G.T.F. H. N/2. R. 7 A.

A

///...3.-



ES COPIATIEL DEL ORIGINAL 2013 - Año del Sicontenario de la Asamblea General Constituyente de 1813" Gabriela BERNARDEZ

Si a gredo do Édun mirin

0222

### TRABAJOS ORIGINALES:

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.  * TRABAJOS INDIVIDUALES
* TRABAJCS COLECTIVOS0,050
<u>CONFERENCIAS DICTADAS</u> :
Deberá presentar certificación de la Institución organizadora (Instituciones dependientes o adscriptas al
Ministerio de Educación) y/o contar con Nº de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de
Interés Educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.
No se valorará su repetición
6) Por estudios realizados: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.
Estudios realizados en las condiciones previstas en los artículos 6º y 23º de la Ley Nacional 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

### CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, ETC.

Con tope de 250 Horas Cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

a)	PERI-ECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del Nivel:
	Puntaje por Hora Cátedra0,003
b)	Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del Nivel.
	Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra
	Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra0,001
	Cuando no se indique número de horas pero si cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra
	por día.
	Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se
	considerarán 5 Horas Cátedra por semana.

❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración......0,005 Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones

dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación. Otros de formación general y/o cultural. Puntaje total por curso......0,001

### ESTUDIOS DE POSGRADO v/o POSTÍTULO:

Estudios de Ferfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de Horas Cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados).

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra.....

G.T.F. H. NR

c)

///...4.-



### MAESTRÍAS:

### 7) <u>Por concursos oficiales</u> (artículo 94° - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:

Por cada cargo docente en la Enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

- Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- Llamado público del concurso.
- Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

### 8) Por otros antecedentes. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

a) CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS:

Deberá presentar certificación emitida por la Institución organizadora oficial y/o adscripta.

b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:

Por cada uno......0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

c) CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:

d) OTRAS ACTUACIONES:

- 1) Miembro de Junta, por cada año o fracción no menor de 6 meses..................0,300
- 2) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación......0,100
- 3) Miembro de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos: por cada año......0,300

///....5.-

G.T.F.

H. N.E.

R. G.





Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ontrol y Verifià

Asamblea General Constituyente de 1813'

///...6.-

0222

///5
5) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpíadas0,050
6) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año
7) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpíadas, por año, por Hora Cátedra0,001
Res. M.E.C.C. y T. Nº 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la
de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.
8) Jefatura de Departamento o Coordinación de Área o Referente de Área
(Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año

9) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales). Organismos Nacionales: 

Colectiva......0,100 Organismos Municipales o Regionales: Individual......0,100

Colectiva......0,050

Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación. Individual (solista o director)......0,050

Colectivo (coro orquesta o grupo)......0,030 Arreglos musicales editados ......0,050

Cuerpo Ballet......0,050 Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.

Obras inéditas hasta 3 audiciones......0,050 Canciones escolares populares o con fin pedagógicos......0,030

10) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS: Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.

### • <u>CONCEPTOS</u>:

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual MUY BUENO......Por Cada Año......0,500

### ANTIGÜEDAD:

a) LEY NACIONAL 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira ............0,500 Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera ......0,250

b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. Nº 1005/04, (SIN LÍMITE) se bonificará con un (1) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Minister o de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de tres (3) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, E.S.O., E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y/o ex Medio.

G.T.F. H. Ask





### CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN CICLO LECTIVO 2013

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZB	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley N° 14.473)
ZD	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZE	GRILLA: NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRÓNEO / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS PERMITIDOS / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS / NO ESPECIFICA ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS MAL CONFORMADOS O NO EXPLÍCITOS / ERROR ENTRE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO.
ZF	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZG	D.N.I: COPIA SIN AUTENTICAR / CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO
ZH	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO - ESCALAFÓN / EXCLUIDO ART. 116 (LEY 14.473)
ZI	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA
ZJ	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZK	CONSTANCIA DE TÍTULO VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (4.1.c y 4.1.d)
ZL	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA SIN AUTENTICAR / TÍTULO NO OFICIAL/NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRAMITE/NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZM	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
ZN	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZÑ	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS
zo	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA – NO RENUEVA LEGAJO (2.4.)
ZP	NUEVOS INSCRIPTOS, NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA / CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

G.T.F.

H. Ng.

R. 1





...///2.-

H NIL

R.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813°



### FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

### LEER INSTRUCTIVO ANTES DE COMPLETAR (NO COMPLETAR CON LÁPIZ)

APELLIDO Y NOMBRES:	D.N.I. N°:
NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO: / /
DOMICILIO:	
CIUDAD:	TELÉFONOS:
E-MAIL:	
DOCUMENTACIÓN PRESI	ENTADA - ESCRIBIR CON LETRA IMPRENTA LEGIBLE
Será motivo de exclusión la no presenta	ción de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
<u>Se debe tener en cuenta que una F</u>	Cicha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H
(Para uso exclusivo de Junta)	
	TURNITUE (QUAN SKOZNICE VAŠITE ROADIL
TÍTULO DOCENTE (PROFESOR DEL NIV	VEL):
TÍTULO NO DOCENTE	
(UNIVERSITARIO/TERCIARIO ):	·
TÍTULO SECUNDARIO:	
TI OZO DIVOTIBILITO,	
ΒΩζΊΜΕΝΤΑΖΙΌΝ ΩΙΙ	E SE ADJUNTA EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN
	con tinta, con letra Imprenta y legible)
	- NO (tachar lo que no corresponda)
	NCLUIDOS LOS FOLIOS DE INSCRIPCIÓN
(Sili consideral la del linteresado):	
LUGAR, FECHA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN*	FIRMA DE LA AUTORIDAD RECEPTORA DI DOCUMENTACIÓN*
INSTITUCION	DOCUMENT ACION-
	LOS BATOS CONSIGNADOS CON CODERCTOS, CONOCER VA CORRA
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMA CICLO LECTIVO 2013. (DEBERÁN SER SALV DE INSCRIPCIÓN)	ANADAS DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENT
UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMACICLO LECTIVO 2013. (DEBERÁN SER SALV	ANADAS DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENT
UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMACICLO LECTIVO 2013. (DEBERÁN SER SALVIDE INSCRIPCIÓN)	ANADAS DEL INSTRUCTIVO BARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENT. VADAS LAS ENMIENDAS PRACTICADAS POR EL ASPIRANTE EN LA FI
UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMACICLO LECTIVO 2013. (DEBERÁN SER SALV DE INSCRIPCIÓN)  LUGAR Y FECHA*	ANADAS DEL INSTRUCTIVO BARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTA VADAS LAS ENMIENDAS PRACTICADAS POR EL ASPIRANTE EN LA FI  FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO
UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMACICLO LECTIVO 2013. (DEBERÁN SER SALV DE INSCRIPCIÓN)  LUGAR Y FECHA*	ANADAS DEL INSTRUCTIVO BARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTA VADAS LAS ENMIENDAS PRACTICADAS POR EL ASPIRANTE EN LA FI  FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO A OMISIÓN DE LAS FECHAS, FIRMAS Y/O SELLOS SOLICITADOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias v Sandwich del Sur son v serón Argantinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Gabriela dERNARDEZ

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Bovincia do Fiorra dol Fuego Ancarrida e Islan del Adanzios Sur Papállica Argentina Ministerio de Educación ...///3.-

H. NE.

### FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APE	ELLIDO	YNC	MBRES:		N.I. N°			
				CARGOS				
	CÓDIG	0			٦			
R	U	T		CARGO				
600	600		A.C.T.P. C	IENCIAS BIOLÓGICAS	-			
601	111111			ONTABLE	-			
602	602			SICO-QUÍMICA	┨			
603	603	603		IENCIAS NATURALES	-{			
604	604			OMPUTACIÓN	-			
605			A.T.T.P. F	.T.T.P. FÍSICA				
606	606	606	A.T.T.P. IN	FORMÁTICA				
607	607		A.T.T.P. IN	IGLÉS	1			
608	608		A.T.T.P. Q	UÍMICA	-			
	609		A.T.T.P. T	ECNOLOGÍA				
610	610	610	ASESOR P	EDAGÓGICO	7			
611	611	611	AYUDAN	ΓΕ DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN				
612	612	612	BIBLIOTE		1	•		
613	613	613		ABORATORIO	1			
614	614	614	MAESTRO	DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	7			
615	615	615	PRECEPTO	<del>-</del>				
616	616	616	PSICOPED	AGOGO				
		CÓDIG	0	(LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.		USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S		
L	OCALID.	AD	NÚMERO	NÚMERO CARGOS SELECCIONADOS USO EXCLUSIVO (NO ESCR				
1								
2								
3 4		_			-			
5								
	<u></u>		<u></u>					
						D=		
						H=		
						S=		
				•				
			FII	RMA Y ACLARACIÓN				
			F	REFERENCIAS: R = RIO GRANDE U = USHUAIA	T = TOLH	ואיו		
G.T.	F,		<u> </u>		. 1001	<del></del> ,		
H . a			$\mathcal{L}$			///4		

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





...///4.-



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



### FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.

APELLIDO Y NOMBRES:	D.N.I. N°
ESPACIOS CHI	RECULARES DE LA ES O

### ESPACIOS CURRICULARES DE LA E.S.O.

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	PARA 1° AÑO E.S.O.
701	701	701	BIOLOGÍA
702	702	702	FÍSICOQUÍMICA
703	703	703	GEOGRAFÍA
704	704	704	HISTORIA
705	705	705	MÚSICA
706	706	706	ARTES VISUALES
707	707	707	TEATRO
708	708	708	EDUCACIÓN FÍSICA
709	709	709	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
710	710	710	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
711	711	711	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
712	712	712	LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS
713	713	713	MATEMÁTICA
714	714	714	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

	CÓDIGO	)	ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	PARA 2° y 3° AÑO E.S.O.
801	801	801	BIOLOGÍA
802	802	802	FÍSICOQUÍMICA
803	803	803	GEOGRAFÍA
804	804	804	HISTORIA
805	805	805	MÚSICA
806	806	806	ARTES VISUALES
807	807	807	TEATRO
808	808	808	EDUCACIÓN FÍSICA
809	809	809	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
810	810	810	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
811	811	811	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
812	812	812	LENGUA EXTRANJERA – INGLĖS
813	813	813	MATEMÁTICA
814	814	814	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

D=	
H=	
S=	
L	

D=	
H=	:
S=	

### ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO E.S.O.,

PODEÁ INSCRIBIRSE HASTA UN <u>MÁXIMO</u> DE <u>TRES (3)</u> ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DÍCHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 1º AÑO) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA <u>LEGIBLE</u>, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ECDA CIOC CURRICIU ARECCEVARIO	USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S.	
<u> </u>	LOCALIDAD	NÚMERO	ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	(NO ESCRIBIR)	
1					
2					
3					

### ESPACIOS CURRICULARES DE 2º y 3º AÑO E.S.O.

PODEÁ INSCRIBIRSE HASTA UN <u>MÁXIMO</u> DE <u>TRES (3)</u> ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 2° Y 3° AÑO) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA <u>LEGIBLE</u>, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDI		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. Y D E. S.
<b>—</b>	LOCALIDAD	NÚMERO	LOI MOTOS CONMICOLARES SELECCIONADOS	(NO ESCRIBIR)
1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
2				
3			•	

G.T.F.

H. N2\_\_\_

R.

A.

A

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

///...5.-



Ministerio de Educación

...///5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Sicentenario de la Asamblea General Fonstituyente de 1813"

Minasterro da Educación

Minasterro da Educación

### FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES:	D.N.I. N°
---------------------	-----------

### ESPACIOS CURRICULARES POLIMODAL

CÓDIGO		0	
R	U	T	ESPACIO CURRICULAR
500	500	111111	AMBIENTE Y SOCIEDAD
501	501	501	BIOLOGÍA I - II
502	502		
503	503	503	COMUNICACIÓN
504	504	VIIIII	CULTURA Y COMUNICACIÓN
505	505	505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÂNEAS
506	506	506	DERECHO DERECHO
507	507	507	DERECHO ECONÓMICO
508	508	viim	DISENO
509	509	<del>V./////</del>	
510	510	510	ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES
511	511	511	ECONOMÍA I - II
512	512		EDUCACIÓN FÍSICA I – II – III
513			ELECTRÓNICA
514	513	513	FILOSOFIA I – II
	514	514	FÍSICA I – II
515	515		FÍSICA Y ASTRONOMÍA
516	516	516	FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA
517	517	517	GEOGRAFIA I – II
518	518	518	GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO
519	519	519	HISTORIA I – II
520	520	4444	IMÁGENES Y CONTEXTOS
521	521	<i>(),,,,,,</i> ,,	INDUSTRIA CULTURAL
522	522		INSTRUMENTOS DE CONTROL
523	523	523	LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS I –II- III
524	524	524	LENGUA Y LITERATURA I – II – III
525	525	525	LENGUAJE CORPORAL I
526	526	526	LENGUAJE CORPORAL II - III
527	527		LENGUAJE MULTIMEDIAL
528	528	528	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES
529	529		LENGUAJES II
530	530		LENGUAS Y CULTURA GLOBAL
531	531		MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS
532	532	532	MATEMATICA
533	533		MATEMATICA APLICADA
534	534		PROCESOS AGROPECUARIOS
535	535	535	PROCESOS PRODUCTIVOS
536	536		PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
537	537		PRODUCCIÓN VERBAL
538	538		PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL
539	539		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Cs. Nat.
540	540		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Cs. Nai.
541	541		PROYECTO TECNOLÓGICO
542	542	542	PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRENDIMIENTOS
543	543	543	PSICOLOGÍA
544	544		PUBLICIDAD Y MARKETING
545	545	545	QUIMICA I – II
546	546		SALUD
547	547	547	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
548	548	548	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE
549	549		SOCIOLOGÍA SOCIOLOGÍA
550	550	550	
551	551		TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
552	552		TECNOLOGÍAS DE CONTROL
553	557	552	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
	553		TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA
554	554		TECNOLOGIAS DE LOS MATERIALES
555	555	555	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I
556	556	556	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II

D=	
H=	
S=	

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN <u>MÁXIMO</u> DE <u>CINCO (5)</u> ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA POLIMODAL) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA <u>LEGIBLE</u>, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR,

	CODIGO		ECD LOTOC OFFICE LANDING TO THE COLUMN TO TH	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S.
	LOCALIDAD	NÚMERO	ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	(NO ESCRIBIR)
1				(NO ESCRIBIR)
2				<del></del>
3				
4	·			
5				

FIRMA Y ACLARACIÓN

R. A.



REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

///...6.-



les Fuego Ancurida e Islae del Atlantico Sur Pepá lica Argentina

Ministerio de Educación ...///6.-



"2013 - Año del Bicentenario de la

Asamblea General Ponstitupente de 1813°

\_D.N.I. N° \_

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013
--

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G v H.-

APELLIDO Y NOMBRES: \_

### ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S.

	Anz		
R U T			ESPACIO CURRICULAR
	100		ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS
101	101	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
	102	11111	ADMINISTRACIÓN DE MUTUALIDADES
	103		ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES
104	104	104	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
105	105	105	ADUANAS
	106		ANATOMÍA '/ FISIOLOGÍA
107	107	107	BIOLOGÍA
	108		BIOLOGÍA MARINA
	109		BOTÁNICA
110	110	110	COMERCIALIZACIÓN
	111		COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO
112	112	112	COMUNICACIÓN Y MEDIOS
	113		CONMUTACIÓN
114	114	114	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
115	115	115	DERECHO PUBLICO
<i>444</i>	116		DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA
YUU	117		ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE
118	118	118	ECONOMIA POLÍTICA
77777	119	119	EDUCACIÓN PARA LA SALUD
<i>IIII</i>	120		ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
	121		ELECTROMECÁNICA
<i>\}}</i>	122	<i>HHA</i>	ELECTRÓNICA
1222	123	WA	ELECTROTECNIA
124			EPIDEMIOLOGÍA
2777			ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
327	126	127	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
128	128	128	EXPRESIÓN ÐRAL Y ESCRITA EXPRESIÓN VISUAL Y GRÁFICA
129	129	129	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA
130	130	130	FÍSICA PSICOLOGIA
131	131	131	FORMACIÓN CÍVICA
	132	iiin	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
133	7777		GEOGRAFÍA ARGENTINA
11111	134		GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA
133			GEOLOGIA GEOLOGIA
136			GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO
11/11	137		HIGIENE INDUSTRIAL 1 - II
	138		HISTORIA DE LA CULTURA
139	139	139	HISTORIA Y GEOGRAFIA
140	140	140	INGLÉS
	141		INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	142		INTROD. A LA ACCIÓN SOCIAL
	143		INTROD. A LA PLANTA EXTERNA

CÓDIGO		0	ECDA CUO CUIDDICUE
R	U	T	ESPACIO CURRICULAR
144	144	144	INTROD. AL EST. DE LA CULT. Y LA SOC.
145	145	145	LENGUA
146	146	146	LENGUA Y LITERATURA
147	147	147	LITERATURA
	148		MÁQUINAS ELECTRICAS
149	149	149	MATEMATICA
150	150	150	MATEMATICA FINANCIERA
	15 l		MECÁNICA E HIDRÁULICA
152	152		MEDICINA LABORAL
	153		METALURGIA Y TÉCNICA MECÁNICA
154	154		NUTRICIÓN
155			PERFORACIÓN I – II – III
156	156		PRIMEROS AUXILIOS
	157		PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA
158			PRODUCCIÓN
	159		PSICOLOGÍA GENERAL
160	160		PUERICULTURA
161			QUÍMICA
	162		QUÍMICA BIOLÓGICA
163	163	163	QUÍMICA INORGÁNICA
164	164	164	QUÍMICA ORGÁNICA
	165		PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA
166			RECURSOS NATURALES I – II – III
167	167	167	RELACIONES DEL PERSONAL
168	168	168	RELACIONES INTERPERSONALES
169	169	169	RELACIONES PÚBLICAS
170	170		SALUD PÚBLICA
171	171		SANEAMIENTO AMBIENTAL
172	172		SEGURIDAD I – II – III
173	173	173	SEGUROS
	174		TALLER INV. SOCIOCULTURAL PLANIF. Y EJEC. SOCIAL
175	175	175	TÉCNICA CONTABLE Y FINANZAS PÚBL.
176	176	176	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
177	177	177	TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
178	178	178	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
	179		TÉCNICAS DE LABORATORIO
	180		TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL
	181 ,	////	TECNICAS DIGITALES
	182		TELEFONIA BÁSICA
183	183	183	TEORÍA Y TÉC. DE LA ORGANIZACIÓN
	184		TERMODINÁMICA Y MÁQ. TÉRMICAS
	185	<i>////</i> /	TRANSMISION
	186		ZOOLOGÍA
	191	V///X	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

D≃ H=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN <u>MÁXIMO</u> DE <u>CINCO (5)</u> ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA C.E.N.S.) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA <u>LEGIBLE</u>, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR.

	CÓDIO	GO	FOR LOIGO OUR PROCESS LAND CONTRACTOR	USO EXCLUSIVO J.C. y D E. S.
	LOCALIDAD)	NÚMERO	ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	(NO ESCRIBIR)
1	!			(NO DOCKEDILY)
2				
3				
4	<del></del>			
5	<del> </del>			
	i			

### CARGOS C.E.N.S.

	CÓDIGO		CARCO
R	U	T	CARGO
187	187	187	A.T.T.P. INFORMÁTICA
188	188	188	BIBLIOTECARIO
189	189	189	JEFE DE LABORATORIO
190	190	190	PRECEPTOR/A

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN <u>MÁXIMO</u> DE <u>DOS (2)</u> CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA C.E.N.S.)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA <u>LEGIBLE</u>, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.

_				,
	LOCALIDAD	GO NÚMERO	CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
1				(NO ESCRIBIR)
2				

G.T.F. H. NO.

R.

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN ///...7.-

...///7.-

APELLIDC Y NOMBRES:

"2013 - Año del Bicentenario de la

Asamblea General Ponstitupente de 1813'

DAL NO

### FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

MRDEZ

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.

	:				D34.1.1Y
	•	ESP	ACIOS CI	IRRICI	ULARES T.A.P.
			<u> </u>	JICHIC.	CLARES 1.A.F.
	DIGO	ESPACIO CURRICULAR		ÓDIGO	ECD + CTO CYTTON
R	U		R	U	ESPACIO CURRICULAR
400	400	FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL	443		TALLER DE DANZA CONTEMPORÂNEA
401	<i>V/////</i>	GRAMATICA DEL LENGUAJE CORPORAL	444	444	TALLER DE DISENO DE OBJETOS ARTESANALES
402		HISTORIA DE LA DANZA	445	445	TALLER DE INTRO. A LA CERÁMICA
403	403	HISTORIA DE LA MÚSICA	446	1111111	TALLER DE INTRO, A LA DANZA
404	404	HISTORIA DEL ARTE	447	447	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLÁSTICAS
405	405	LABORATORIO DE AUDICIÓN CRÍTICA	448		TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLASTICAS  TALLER DE INTRO. A LAS ARTES VISUALES
406	406	LABORATORIO DE AUDIOPERCEPTIVA	449	449	TALLER OF BUTTO A LAG ARTER VISUALES
407	407	LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN SONORA	450		TALLER DE INTRO. A LAS ARTESANÍAS Y EL DISEÑO
408		LABORATORIO DE EXPRESIÓN CORPORAL	451	451	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM GUITARRA
409		LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y NUTRICIÓN	452	452	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. – PIANO
410	410	LABORATORIO DE GEOMETRIA APLICADA	453	453	TALLER DE PLÁSTICA EN EL ESPACIO
411	411	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LAS FORMAS	454	454	TALLER DE PLASTICA EN EL PLANO
412	412	LABORATORIO DE LOS MATERIALES Y EL COLOR	455	1777777	TALLER DE PRACTICA CORAL
413	413	LABORATORIO DE MATERIALES		XIIIII	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL
414	414	LABORATORIO DE MATERIALES CERÁMICOS	— <i>/////</i>	456	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL – GUITARRA
415	415	LABORATORIO DE SUPERFICIES		457	TALLER DE PRACTICA INSTRUM. GRUPAL – PIANO
416	416	LABORATORIO DEL COLOR	458	458	TALLER DE PRODUCC. DE CERÁMICA
417	417	LABORATORIO DEL COLOR CERÁMICO	459	459	TALLER DE PRODUCC. DE GRABADO
418	418	LENGUAIE MUSICAL	460	460	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES

	110	410	LENGUATE MUSICAL	461	461	TALLED DE DEODUCE DE CENTRE CONTRACTOR
	419	419	LENGUAJE VISUAL	462	462	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
/ <del></del>		420	PROY, DE INTERV. COMUN CORO	463	463	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS ARTÍSTICOS
	21		PROY, DE INTERV, COMUN DANZA	464	464	TALLER DE PRODUCC. PINTURA MURAL
1.4	422	422	PROY, DE INTERV. COMUN DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJ.			TALLER DE PRODUCC. PLÁSTICA MURAL
77	////	423	PROY, DE INTERV. COMUN GUITARRA	465	465	TALLER DE REPERTORIO – CORO
	424	111111	PROY, DE INTERV. COMUN MUSICA	466	466	TALLER DE REPERTORIO - GUITARRA
77	777	425	PROY, DE INTERV, COMUN PIANO	467	467	TALLER DE REPERTORIO - PIANO
14	426	111111	PROY, DE INTERV. COMUN. – PINTURA MURAL	468	<i>\$/////</i>	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA
	427	427	PROY, DE INTERV. COMUN. O INV CERÁMICA ARTÍSTICA	469	<i>\\\\\\</i>	TÉCNICA DE LA DANZA CONTEMPORANEA
	428	428	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV CERAMICA ARTISTICA	470		TECNICA DE LA DANZA FOLKLORICA ARGENTINA
1		429	PROV. DE INTERV. COMON. O INV UKABADO	471	471	TECNICAS CORALES
12	430	430	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. – PLÁSTICA MURAL	472	472	TECNICAS DE DIBUJO
1	7777	431	PROY. FINAL - CERÁMICA ARTÍSTICA	473	473	TECNICAS DE DISENO – CERÁMICA
12	22//	431	PROY, FINAL - CORO	474	474	TÉCNICAS DE DISEÑO - DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OBJETOS
	132	VIIII	PROY FINAL - DANZA	475	475	TECNICAS DE DISENO - GRABADO
_	133	433	PROY. FINAL - DISENO Y PRODUCC, DE OBJETOS	476	476	TÉCNICAS DE DISENO – PLÁSTICA MURAL
1	434	434	PROY. FINAL - GRABADO	477	477	TECNICAS DE ESCULTURA
1/2		435	PROY. FINAL – GUITARRA	478	478	TÉCNICAS DE GRABADO
1,4	436		PROY, FINAL - MUSICA	479	479	TÉCNICAS DE LA CERÁMICA ARTISTICA
1/2		437	PROY. FINAL – PIAN()	480	480	TÉCNICAS DE PINTURA
_	138	438	PROY, FINAL PINTURA MURAL	481	48:	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
_	139	439	PROY, FINAL - PLASTICA MURAL	482	482	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
_	140	440	TALLER DE ARMONÍA	483	483	TECNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN – GUITARRA
	141	441	TALLER DE CANTO CORAL	484	484	TECNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - PIANO
4	142		TALLER DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA	104	1 404	TECHICAS HISTROM, A ELECCION - PIANO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN <u>MÁXIMO</u> DE <u>OCHO (8)</u> ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA <u>LEGIBLE</u>, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICI

	CÓDIC	GO T	TOP LOUGH BESTELLE, SEGUI GRILLA, CODIGO (LOCALI	LICO EVELLUNIO 1 C R
<u> </u>	LOCALIDAD	NÚMERO	ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
1				(NO ESCRIBIR)
2				
3	-			
4		-		
5				
6				
7				
8				

CARGOS T.A.P. CÓDIGO CODIGO
R U
485 485 AYUDANTE DE CATEDRA - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
486 486 AYUDANTE DE CATEDRA - ARTÍSTICA - MÚSICA
487 487 MÆSTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
488 MÆSTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - DANZA
489 489 MÆSTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - MÚSICA CARGO

S=

D=

H=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN <u>MÁXIMO</u> DE <u>DOS (2)</u> CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA <u>LEGIBLE</u>, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO

	CÓDIO LOCALIDAD	GO NÚMERO	CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E.S. (NO ESCRIBIR)
1		- <del>-</del> ::-		(NO ESCRIBIR)
2				

Ç.T.F. H. N.O. R.

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN ///...8.-



radol Fuga Antarcida e Islan del Atlantico Sur República Argentina

Ministerio de Educación ...///8.-

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Gene

oral Oons	titupente de 1813"	
	$\mathcal{L}$	

# INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO

TODRAG INSCRIBINGE EN LUS ESTABLECIMIENTOS EN LOS OUE DEVICESOS CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR	
TO STAND INSCRIBIRSE EN COY ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGUN	CONDICIONES ON SERVICE
C	SONDICIONES QUE ESTABLECE LA I EV NACIONAL 14 4713

<u> </u>	Samuel En Co.	* mrvmio ac c	actusida in da	nrecei	ITOMAN da la Li	[aba da T				LECE LA LEY NA	CIONAL 14,473)
	4 <u>—</u>	Se debe tene	r en cuenta q	ne mua	Ficha de Insci	icha de Insc ipción cons	<u>tipción Co</u> ta de los fo	mpleta	y Firmada	en su totalidad	]
A	APELLIDO Y NO	MBRE:					<u> </u>	niva, n.	D.N.I. N°		
(	CÓDIGOS Y CA	RCOS DIDEA	TIVACVI	370 40	Omico						<del></del>
E	RÍO GRANDE	USHUAIA			CENSO:						
	R 900	U 900	TOLHI	JIN	CY ID YER			CA	RGO		
	R 901	U 901	T 901		SUBJEFE I	DE PRECE	PTORES				
		U 902			VICE-DIRE	CTOR / V	ICE-REC	TOR_			
		U 903			REGENTE	CULTURA	TECNIC	CA C.T	.P. "O. B.	de ARKO"	
	R 904	U 904			LINEGENIE	CULTURA	A GENER	ALC:1	(P "() P	de ARKO"	
			3//////////		JEFE GENE						
<u>C</u> Cr y:	ONCEPTOS: DI ORRESPONDER A L su reglamentación Ley	Nacional 14,473).	-	•		ESTABLECI LIFICADO E	MIENTOS ( L ASPIRAN	CASO C TE EN E	ONTRARIO S L CARGO BA	SERÁN EXCLUIDO SE RESPECTIVO	OS) Y (articulo 22°
	I – SUB-JEFE I		ORES (CO	<u>DIGO</u>	900)		<u>I S</u> UB	JEFE I	E PRECE	PTORES (CÓ	DICO 960)
ESTA	BLECIMIENTO:	:					BLECIM				2700 700)
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y	SELLO	P	UNTAJE	<del> </del>					<b>-</b>
ANO	CONCEPTO	DE LA INS	TITUCIÓN		ONTAJE O JUNTA)	AÑO	CONC	EPTO	FIRMA	Y SELLO	PUNTAJE
				<u> </u>		<u> </u>			DE LA II	STITUCIÓN	(USO JUNTA)
		<del>                                     </del>		├			<u> </u>		<u></u>		
		<del></del>		<b> </b>							
L		L		<u>L</u>			[				
_ <del></del>	III - VICE DIR	ECTOR / RE	CTOR (CÓI	DIGO	901)		V - VICI	E DIRI	CTOP / E	RECTOR (CÓI	NGC 0045
ESTA	BLECIMIENTO:						BLECIMI			CECTOR (COL	DIGO 901)
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y	SELLO		UNTAJE	<del></del> -				<u> </u>	
	CONCEPTO	DE LA INST	TTUCIÓN		O JUNTA)	AÑO	CONCE	PTO		Y SELLO	PUNTAJE
						<u> </u>			DE LA IN	ISTITUCIÓN	(USO JUNTA)
				├		ļ	<u> </u>				
			·	<u> </u>							
L									<u>_</u>		
, v	- REGENTE D	E CULTURA	TÉCNICA	(CÓD	IGO 902)		I – REG	ENTE	DE CULT	URA GENER	
FSTA	ÓDIGO 903)	CTROIG			t						
	BLECIMIEN TO	C.I.P. OLGA	B. DE ARK			ESTA	BLECIMI	ENTO:	C.T.P. OL	GA B. DE ARK	<u> </u>
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y S LA INSTI			JNTAJE	AÑO	CONC		FIRMA	Y SELLO DE	PUNTAJE
		LAINSII	TUCION	(US	O JUNTA)	21110	CONCI	EP10	LA INS	STITUCIÓN	(USO JUNTA)
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del> </del>	ļ									(=====
L										<del></del> -	
											<u> </u>
VI.	I – JEFE GENE	RAL DE ENS	PRÁCTIC	A (CÓ	നൂരവ ബം						
ESTAB	LECIMIENTO:			(00	2100 704)						
150		FIRMA Y SI	TLO DE	DI	DIDATE						
AÑO	CONCEPTO	LA INSTIT			INTAJE D JUNTA)						
			CON	(USC	JUNIA)						
	<del>                                     </del>										
	<del>                                     </del>										
	PARA USO E	EXCLUSIVO	JUNTA D	E CLA	ASIFICACIÓ	N Y DIS	CIPLIND	A DE I	EDITO A C	ÓN GEOLDS	
					ANTIGUED	AD ENCA	DEO TIM	, DE I	DUCACI	ON SECUND	PARIA
	ESTABLECIM	HENTO/S	PUNTAJE GENERAL		ey Nacional	Res. M.	E v C	CON	CEPTOS	CARÁCTER	
	_ <del></del>		UENEKAL		14.473	Nº 10	05/04	"	CEL 102	DE TÍTULO	TOTAL
I											<del> </del>

T	14.4/3	N° 1005/04	DE INICEO
1			
II		<del>                                     </del>	
III	<del></del>		
IV		·	
V		<u> </u>	
VI	<del></del>		
VII	<del></del>		
	<u> </u>	<u> </u>	

G.T.F.	ĺ
H. NQ.	
R.	
Α,	



FIRMA Y ACLARACIÓN

///...9,-



Liovensis de Tarra das Fuzz. Insertida o Féles del Idánico-Fur Pepública Irgenesica

ES COPIA FIEL DEL ORIGENAL

Carrel Gabrido BENVAR La Div. Comoly Verficad Ministerio de Kaucadión

# FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013.

APELLIDO Y NOMBRES:	MBRES:				D.N.I. No		,		
TÍTULO/S:					FECHA DE EGRESO:	, ,	Ì		
NO LLENAR (PA	RA USO EXCLUSIV	<u>NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. v D. E. S.)</u>	(S.)						
	2-ANTIĢÜEDAD	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE	DOCENTE	4-RESIDENCIA (MÁX. 3 pts.)	5-PREMIOS/				
I-TITULO	DE TITULO (MÁX. 3 pts.)	LEY NACIONAL 14.473 (MÁX. 6 pts.)	Res. M.E. y C. N* 1005/04 (SIN LÍMITE)	Desde:	PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	
D=									4
H=									H
-S									,
1								<u> </u>	<u>"</u>
						Más Post- grados:			
						Más Maestrias:			
	Į.								
ANTIGUEDAD DOC. OTRAS PROV.:	A:	M:	D:	TOTAL:					
ANTIGUEDAD DOC. EN TIERRA DEL FUEGO:	•								
Desde:	Hasta	Α:	M	Ö					
Desde:	Hasta:	A:	W.	Ď.	TOTAL LEY: AÑOS	MESES	DÍAS		
Desde:	Hasta:	A:	M:	Ď.					
Desde:	Hasta:	Α:	×	Ď.	TOTAL RES.: ANOS	MESES	DÍAS		
Desde:	Hasta:	A.	M.	Ö	MERITUADO POR:				
TOTAL	<u>A</u> :	W:	D:						

TOTAL

_ f		
3		
Ξ	<b>~</b>	₹.

G.T.F.